



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC1830_2: Confeccionar y mantener velas y otros elementos textiles auxiliares de embarcaciones deportivas y de recreo”

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: MANTENIMIENTO DE APAREJOS DE EMBARCACIONES DEPORTIVAS Y DE RECREO

Código: TMV553_2

NIVEL: 2



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC1830_2: Confeccionar y mantener velas y otros elementos textiles auxiliares de embarcaciones deportivas y de recreo.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la confección y mantenimiento de velas y otros elementos textiles auxiliares de embarcaciones deportivas y de recreo, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

1. Preparar la embarcación y el equipamiento para realizar la confección y mantenimiento de velas y otros elementos textiles auxiliares de



embarcaciones deportivas y de recreo, con la calidad requerida y respetando las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales.

- 1.1 Preparar los equipos, herramientas y materiales necesarios para la confección y mantenimiento de velas y elementos textiles, previamente seleccionados.
 - 1.2 Transportar los equipos, herramientas y materiales preparados al lugar de trabajo, convenientemente embalados.
 - 1.3 Proteger las zonas adyacentes al lugar de trabajo y aquellos elementos susceptibles de ser dañados (moquetas, maderas nobles, materiales delicados, entre otros).
 - 1.4 Comprobar los sistemas de acceso, amarre y arranchado básicos de la embarcación.
 - 1.5 Hacer nudos básicos (as de guía, ballestrinque, cote, nudo llano, entre otros) con destreza.
 - 1.6 Preparar la zona de trabajo, facilitando el libre acceso al sistema o componente a intervenir.
 - 1.7 Realizar las operaciones de mantenimiento de los equipos, herramientas e instalaciones.
- Desarrollar las actividades siguiendo normas de trabajo, usos y costumbres establecidas por la empresa.
 - Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

2. Confeccionar paños de velas de diferentes tipos para embarcaciones deportivas y de recreo, con la calidad requerida y respetando las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales.

- 2.1 Consultar las especificaciones de la vela a confeccionar (medidas, naturaleza del material, gramaje, entre otras) en los estándares del diseño.
 - 2.2 Obtener las medidas de la vela a confeccionar a bordo, procediendo a su registro posterior.
 - 2.3 Trazar las plantillas directamente sobre el material textil en la sala de corte o mediante el marcaje de puntos obtenidos de los planos del diseño, en su caso, utilizando las herramientas específicas con precisión.
 - 2.4 Cortar los paños del textil con precisión, ajustándose a las especificaciones técnicas del modelo y optimizando el material.
 - 2.5 Ajustar las máquinas de coser obteniendo una tensión del hilo y un tipo de puntada acorde a las especificaciones requeridas en el diseño.
 - 2.6 Unir los paños, solapándolos a la distancia indicada, con materiales y técnicas que garanticen su resistencia y eviten la formación de arrugas y discontinuidades.
 - 2.7 Recortar los sobrantes de grátil, baluma y pujamen de forma precisa, reforzándolos y ajustándolos al perfil del diseño.
 - 2.8 Coser o pegar los paños de refuerzo previamente cortados, a las zonas próximas a los puños, orientados según las líneas de fuerza hasta alcanzar el perfil establecido, garantizando su estabilidad.
- Desarrollar las actividades siguiendo normas de trabajo, usos y costumbres establecidas por la empresa.
 - Desarrollar las actividades siguiendo especificaciones técnicas del fabricante, atendiendo a criterios de calidad y cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.



3. Instalar o armar elementos accesorios de las velas de embarcaciones deportivas y de recreo, con la calidad requerida y respetando las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales.

- 3.1 Unir las relingas de grátil y pujamen a la vela, previamente seleccionadas y cortadas, atendiendo a las especificaciones de diseño garantizando su función.
 - 3.2 Coser las cintas de baluma y pujamen con batidores además de las fundas que alberguen los sables en los lugares previstos según el diseño.
 - 3.3 Fijar la tabla de grátil previamente seleccionada y preparada en los puntos previstos en el diseño.
 - 3.4 Instalar los ollaos, previamente seleccionados y marcados, en los puntos previstos según el diseño garantizando la resistencia requerida.
 - 3.5 Instalar los elementos accesorios (matafiones en fajas de rizos, ventanas, balumeros o batidores, catavientos, refuerzos de piel a mano, mordazas, garruchos, sables, entre otros) seleccionando materiales que garanticen su funcionalidad.
 - 3.6 Ajustar los elementos accesorios según especificaciones.
 - 3.7 Fijar los elementos distintivos (número de vela, logos de clase, logo del fabricante, esponsor, entre otros), previamente marcados y cortados.
- Desarrollar las actividades siguiendo normas de trabajo, usos y costumbres establecidas por la empresa.
 - Desarrollar las actividades siguiendo procedimientos técnicos establecidos, atendiendo a criterios de calidad y cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

4. Confeccionar elementos textiles auxiliares destinados a la protección de la tripulación, de las velas y otros elementos sensibles de embarcaciones deportivas y de recreo, con la calidad requerida y respetando las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales.

- 4.1 Registrar las medidas necesarias extraídas de la embarcación para la confección del elemento textil auxiliar según su estructura.
 - 4.2 Elaborar las plantillas del elemento textil partiendo de la reproducción del diseño, empleando materiales y técnicas que garanticen su funcionalidad.
 - 4.3 Cortar el textil optimizando el material y ajustándose a la plantilla, usando materiales que garanticen la resistencia y protección requerida.
 - 4.4 Unir los paños y refuerzos siguiendo la secuencia de montaje según las características del material, con la precisión requerida.
 - 4.5 Instalar los elementos accesorios de sujeción y refuerzo (ollaos, cabos, entre otros), seleccionando materiales y aplicando técnicas que garanticen su funcionalidad.
 - 4.6 Realizar la incorporación de elementos accesorios u ornamentales.
- Desarrollar las actividades siguiendo normas de trabajo, usos y costumbres establecidas por la empresa.
 - Desarrollar las actividades siguiendo procedimientos técnicos establecidos, atendiendo a criterios de calidad y cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

5. Reparar las velas, sus accesorios y otros elementos textiles auxiliares de embarcaciones deportivas y de recreo, con la calidad requerida y respetando las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales.



- 5.1 Inspeccionar visualmente las velas y sus accesorios de forma completa.
- 5.2 Registrar los daños localizados en elementos o zonas dañadas de las velas y sus accesorios.
- 5.3 Seleccionar los materiales textiles necesarios para la reparación de los daños registrados.
- 5.4 Seleccionar la técnica de reparación (sustitución de paños, utilización de parches, recosidos, entre otros) en función de la localización y tamaño de la zona dañada, garantizando la estabilidad del perfil y evitando la formación de arrugas o discontinuidades.
- 5.5 Ajustar las máquinas de coser ajustando la tensión del hilo y el tipo de puntada según los requerimientos de la reparación.
- 5.6 Reparar las velas, sus accesorios u otros elementos textiles auxiliares de la embarcación.
- 5.7 Comprobar que la vela o elemento textil reparado tiene armados todos sus elementos accesorios.
 - Desarrollar las actividades siguiendo normas de trabajo, usos y costumbres establecidas por la empresa.
 - Desarrollar las actividades siguiendo procedimientos técnicos establecidos, atendiendo a criterios de calidad y cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

6. Limpiar, plegar y estibar velas y otros elementos textiles auxiliares de embarcaciones deportivas y de recreo, con la calidad requerida y respetando las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales.

- 6.1 Diluir los productos para limpieza de velas según las proporciones establecidas por el fabricante.
- 6.2 Programar las máquinas industriales para la limpieza de velas previamente cargadas.
- 6.3 Extender las velas para su limpieza y secado en las zonas acondicionadas para ello.
- 6.4 Limpiar (blanqueado, desalado, entre otras) las velas y elementos textiles auxiliares utilizando técnicas, herramientas y productos que no dañen las condiciones de origen.
- 6.5 Realizar el traslado y sujeción de las velas sin causarles daños o rozaduras.
- 6.6 Estibar las velas u otros elementos textiles auxiliares limpios, desalados, secos, plegados y marcados en un lugar acondicionado que garantice su conservación.
 - Desarrollar las actividades siguiendo normas de trabajo, usos y costumbres establecidas por la empresa.
 - Desarrollar las actividades siguiendo procedimientos técnicos establecidos, atendiendo a criterios de calidad y cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

7. Desmontar y montar velas y elementos textiles auxiliares para realizar operaciones de mantenimiento de embarcaciones deportivas y de recreo, con la calidad requerida y respetando las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales.



- 7.1 Proteger las zonas adyacentes al lugar de trabajo y aquellos elementos susceptibles de ser dañados (moquetas, maderas nobles, materiales delicados, entre otros).
 - 7.2 Desarmar los elementos textiles auxiliares, siguiendo la secuencia de operaciones establecida sin causar daños en la embarcación.
 - 7.3 Transportar las velas seleccionando los medios necesarios y evitando daños personales y/o materiales.
 - 7.4 Montar los elementos textiles auxiliares, siguiendo la secuencia de operaciones establecida sin causar daños en la embarcación.
 - 7.5 Afirmary los elementos de la jarcia de labor (escotas, amantillos, trapas, entre otros) en los puños o anclajes correspondientes.
 - 7.6 Izar/ arriar las velas, utilizando los medios previstos en el aparejo, comprobando su funcionalidad.
- Desarrollar las actividades siguiendo normas de trabajo, usos y costumbres establecidas por la empresa.
 - Desarrollar las actividades siguiendo procedimientos técnicos establecidos, atendiendo a criterios de calidad y cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC1830_2: Confeccionar y mantener velas y otros elementos textiles auxiliares de embarcaciones deportivas y de recreo. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

- 1. Preparación de la embarcación y del equipamiento para realizar la confección y mantenimiento de velas y otros elementos textiles auxiliares de embarcaciones deportivas y de recreo.**
 - Equipos, herramientas y materiales empleados en la confección y mantenimiento de velas y otros elementos textiles auxiliares. Tipos. Características. Funcionamiento. Manejo. Transporte. Mantenimiento.
 - Zona de trabajo y adyacentes. Preparación. Protección.
 - Sistemas de acceso, amarre y arranchado básicos de la embarcación. Tipos. Funcionamiento.
 - Nudos básicos. Tipos. Función. Realización.
- 2. Confección de paños de velas de diferentes tipos para embarcaciones deportivas y de recreo.**
 - Velas. Especificaciones técnicas. Obtención y registro de medidas. Trazado de plantillas. Confección de paños y refuerzos. Recorte de sobrantes.
 - Maquinaria de costura. Ajuste de tensión de hilo y puntada.
- 3. Instalación o armado de elementos accesorios de las velas de embarcaciones deportivas y de recreo.**



- Cintas de baluma. Tipos. Función. Ubicación. Colocación en los puntos previstos.
- Pujamen con batidores. Tipos. Función. Ubicación. Colocación en los puntos previstos.
- Fundas de sables. Tipos. Función. Ubicación. Colocación en los puntos previstos.
- Tabla de gratil. Selección. Preparación. Colocación en los puntos previstos.
- Ollaos. Tipos. Medidas. Función. Selección. Marcado. Instalación en los puntos previstos.
- Elementos accesorios. Tipos. Función. Selección del material apropiado de fabricación. Instalación. Ajuste.
- Elementos distintivos. Tipos. Función. Selección. Marcado. Cortado. Instalación.

4. Confección de elementos textiles auxiliares destinados a la protección de la tripulación, las velas y otros elementos sensibles de embarcaciones deportivas y de recreo.

- Elementos textiles auxiliares. Tipos. Función. Obtención y registro de medidas. Elaboración de plantillas. Selección de materiales adecuados para la fabricación. Confección.
- Elementos accesorios u ornamentales. Tipos. Función. Selección. Instalación.

5. Reparación de las velas, sus accesorios y otros elementos textiles auxiliares de embarcaciones deportivas y de recreo.

- Velas y accesorios. Tipos. Función. Inspección. Localización de zonas dañadas. Reparación.
- Maquinaria de costura. Ajuste de tensión de hilo y puntada. Manejo.

6. Limpieza, plegado y estibado de velas y otros elementos textiles auxiliares de embarcaciones deportivas y de recreo.

- Productos químicos. Tipos. Función. Uso.
- Maquinaria de limpieza. Tipos. Funcionamiento. Programación. Uso.
- Velas y elementos textiles auxiliares. Limpieza. Plegado. Transporte. Estibado.

7. Desmontaje y montaje de velas y elementos textiles auxiliares para realizar operaciones de mantenimiento de embarcaciones deportivas y de recreo.

- Zona de trabajo y adyacentes. Preparación. Protección.
- Nudos básicos. Tipos. Función. Realización.
- Velas. Tipos. Montaje. Desmontaje. Transporte. Afirmado con los elementos de la jarcia.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia.

- Interpretación de la información utilizada en diferentes soportes (documentación impresa y digital) en el mantenimiento de la jarcia firme y de labor de embarcaciones deportivas y de recreo.
 - Manuales de instrucciones de los distintos equipos.
 - Manuales de mantenimiento de los distintos equipos.
 - Manuales técnicos de los productos.



- Ordenes de trabajo.
- Programas informáticos específicos.
- Plan de prevención de riesgos laborales y medioambientales en la confección y mantenimiento de velas y elementos textiles auxiliares de embarcaciones deportivas y de recreo.
- Normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables al mantenimiento de la jarcia firme y de labor de embarcaciones deportivas y de recreo.
- Elementos de seguridad utilizados en el mantenimiento de la jarcia firme y de labor de embarcaciones deportivas y de recreo.
- Equipos de protección individual y colectiva. Uso y mantenimiento. Ropa de protección.
- Señalización de seguridad en los talleres.
- El medio ambiente y el taller.
- Gestión de residuos relativos al mantenimiento de la jarcia firme y de labor de embarcaciones deportivas y de recreo.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con el taller:

- 1.1 Demostrar compromiso e interés de integración en los trabajos del taller.
- 1.2 Demostrar capacidad de adaptación a la organización del taller, e innovaciones tecnológicas organizativas.
- 1.3 Gestionar el tiempo de trabajo con eficacia, cumpliendo plazos establecidos y atendiendo a prioridades.
- 1.4 Utilizar los recursos disponibles del modo más idóneo, rápido, económico y eficaz.
- 1.5 Mantener el área de trabajo en orden y limpieza, así como los equipos, máquinas y utensilios del taller y colaborar con el grupo en esta finalidad.
- 1.6 Manipular y tratar con cuidado el material y los equipos del taller.

2. En relación con su comportamiento personal:

- 2.1 Desarrollar el trabajo con responsabilidad, cumpliendo objetivos y estándares de calidad.
- 2.2 Respetar y cumplir los procedimientos y normas internas del taller, así como la normativa específica de la actividad y la de prevención de riesgos laborales y medioambientales.
- 2.3 Ejecutar las actividades de acuerdo a las instrucciones de trabajo recibidas.
- 2.4 Organizar su propio trabajo y tareas colectivas actuando de forma eficiente bajo cualquier presión exterior o estrés.
- 2.5 Emplear tiempo y esfuerzo en ampliar conocimientos e información complementaria para aplicarlos en el trabajo.
- 2.6 Valorar la constancia y el esfuerzo propio y ajeno en la realización del trabajo.
- 2.7 Preocuparse por las normas de higiene personal y especialmente las del propio trabajo.
- 2.8 Utilizar prendas y medios de protección personales y colectivos.



3. En relación con los cliente:

- 3.1 Tratar al cliente con cortesía y discreción, orientándole respecto a la viabilidad de sus demandas y respondiendo a sus planteamientos.

4. En relación con otros profesionales:

- 4.1 Trabajar en equipo, coordinándose y colaborando con otros profesionales.
4.2 Comunicarse eficazmente con compañeros, subordinados y superiores tratándoles con respeto y actitud de diálogo, no de discusión.
4.3 Utilizar el lenguaje técnico y argot de la profesión.
4.4 Respetar la salud colectiva.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la UC1830_2: Confeccionar y mantener velas y otros elementos textiles auxiliares de embarcaciones deportivas y de recreo se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación

a) Descripción de la situación profesional de evaluación

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para reparar un corte en una vela de una embarcación, siguiendo instrucciones y procedimientos establecidos, realizando las actividades con la calidad y seguridad requeridas, y cumpliendo la normativa de prevención de riesgos laborales y medioambientales. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:



1. Preparar la zona de trabajo, los materiales, equipos, herramientas y útiles requeridos.
2. Localizar el daño en la vela.
3. Seleccionar la técnica de reparación (sustitución de paños, utilización de parches, recosidos, entre otros) y los textiles idóneos (mailar, dacron, entre otros).
4. Reparar la vela, una vez desmontada de la embarcación, según la técnica seleccionada.
5. Montar la vela reparada en la embarcación comprobando su funcionalidad.

Condiciones adicionales:

- Se deberá localizar y reparar un punto dañado de una de las velas de la embarcación.
- Se asignará un periodo de tiempo estimado en función de las características y dimensiones de la de la vela.
- Se dispondrá de las herramientas, medios, equipos y ayudas técnicas específicas y requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se valorará la competencia de respuesta a contingencias, planteándose alguna contingencia o situación imprevista que sea relevante.
- Se facilitará la asistencia de medios humanos complementarios para la realización de la prueba con la persona candidata en las operaciones en las que se requiera.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación los criterios se especifican en el cuadro siguiente:



Criterios de mérito	Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente
<i>Preparación de la zona de trabajo, los materiales, equipos, herramientas y útiles necesarios</i>	<ul style="list-style-type: none">- Protección de aquellas zonas especialmente susceptibles de ser dañadas.- Selección de los materiales, equipos, herramientas y útiles adecuados a utilizar.- Preparación de los materiales y equipos seleccionados.- Selección del proceso a seguir.- Organización del trabajo. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<i>Localización del daño en la vela</i>	<ul style="list-style-type: none">- Seguimiento del procedimiento establecido.- Inspección visual de las velas y accesorios.- Localización de los elementos afectados.- Desaparejado de la vela en caso de encontrarse montada en la embarcación. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<i>Selección de la técnica de reparación (sustitución de paños, utilización de parches, recosidos, entre otros) y los textiles idóneos</i>	<ul style="list-style-type: none">- Seguimiento del procedimiento establecido.- Evaluación de diferentes alternativas de reparación.- Selección de la técnica de reparación (sustitución de paños, utilización de parches, recosidos...).- Selección de los materiales textiles necesarios. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Reparación de la vela, una vez desmontada de la embarcación, según la técnica seleccionada.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Seguimiento del procedimiento establecido.- Manejo de los equipos y herramientas, según las instrucciones de uso.- Ajuste de la máquina de coser.- Respeto de la información técnica de los productos- Verificación de la estabilidad del perfil.- Control de formación de arrugas o discontinuidades. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<i>Montaje de la vela reparada en la embarcación comprobando su funcionalidad</i>	<ul style="list-style-type: none">- Seguimiento del procedimiento establecido.- Comprobación que la vela o elemento textil reparado tiene armados todos sus elementos accesorios.- Determinación de la dirección e intensidad del viento.- Utilización de los medios previstos en el aparejo. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>

<i>Cumplimiento del tiempo establecido</i>	<i>El umbral de desempeño competente, permite una desviación del 25% en el tiempo establecido.</i>
<i>Cumplimiento de los requerimientos de prevención de riesgos laborales y medioambientales</i>	<ul style="list-style-type: none">- Instalación de los elementos de seguridad adecuados a las operaciones a realizar.- Uso de equipos de protección individual (EPIS).- Respeto de las instrucciones de uso de los equipos.- Tratamiento de los residuos según la normativa vigente. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio en todas las actividades.</i></p>

Escala A

4	<p><i>Sigue los procedimientos establecidos de modo impecable. Propone diferentes alternativas de reparación. Selecciona la técnica y el material óptimos para reparar la vela teniendo en cuenta las características técnicas de la misma, localización del daño y tamaño del mismo. No descuida en el desarrollo del proceso ningún aspecto que afecte el resultado final y la seguridad.</i></p>
3	<p><i>Sigue los procedimientos establecidos. Selecciona la técnica y el material apropiados para reparar la vela teniendo en cuenta las características técnicas de la misma, localización del daño y el tamaño del mismo. En el desarrollo del proceso descuida únicamente algún aspecto secundario que no afecta al resultado final ni a la seguridad.</i></p>
2	<p><i>Sigue los procedimientos establecidos de manera incompleta. Selecciona una técnica y un material inadecuados para efectuar la reparación de la vela. No tiene en cuenta las características técnicas de la vela, la localización del daño ni el tamaño del mismo para la selección de la técnica a emplear. El proceso se realiza descuidando aspectos que afectan al resultado final del trabajo y la seguridad.</i></p>
1	<p><i>No sigue los procedimientos establecidos. Selecciona una técnica de reparación inadecuada y el material para efectuar la reparación es incompatible con las características técnicas de la vela. El proceso se realiza descuidando aspectos que afectan al resultado final del trabajo y la seguridad.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	<p><i>Sigue el procedimiento establecido y las instrucciones recibidas de forma impecable. Maneja con destreza los equipos y herramientas, respetando las instrucciones y la información técnica de los productos. Ajusta correctamente las máquinas de coser (tensión del hilo y tipo de puntada) según los requerimientos de la reparación. Realiza la reparación del daño garantizando con la mayor seguridad la estabilidad del perfil y evitando la formación de arrugas</i></p>
---	---



	<i>o discontinuidades de cualquier tipo.</i>
3	<i>Sigue el procedimiento establecido y las instrucciones recibidas. Maneja con suficiente habilidad los equipos y herramientas, respetando sus instrucciones y la información técnica de los productos. Ajusta las máquinas de coser (tensión del hilo y tipo de puntada) según los requerimientos de la reparación. Realiza la reparación del daño garantizando con seguridad la estabilidad del perfil y evitando la formación de arrugas o discontinuidades de cualquier tipo. En el desarrollo del proceso descuida únicamente algún aspecto secundario que no afecta al resultado final ni a la seguridad.</i>
2	<i>Sigue de manera incompleta el procedimiento establecido, saltándose algún paso. Maneja los equipos y herramientas habilidad y sin tener en cuenta sus instrucciones ni la información técnica de los productos. Ajusta deficientemente las máquinas de coser (tensión del hilo y tipo de puntada) según los requerimientos de la reparación. Realiza la reparación del daño descuidando la estabilidad del perfil y la formación de arrugas o discontinuidades. En el proceso se descuidan aspectos importantes que afectan en el resultado final del trabajo y la seguridad.</i>
1	<i>No conoce el procedimiento establecido y no interpreta las instrucciones recibidas. Maneja de forma inadecuada los equipos y herramientas sin tener en cuenta sus instrucciones ni la información técnica de los productos. No sabe ajustar las máquinas de coser (tensión del hilo y tipo de puntada) según los requerimientos de la reparación. No consigue reparar el daño en la vela de la embarcación.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

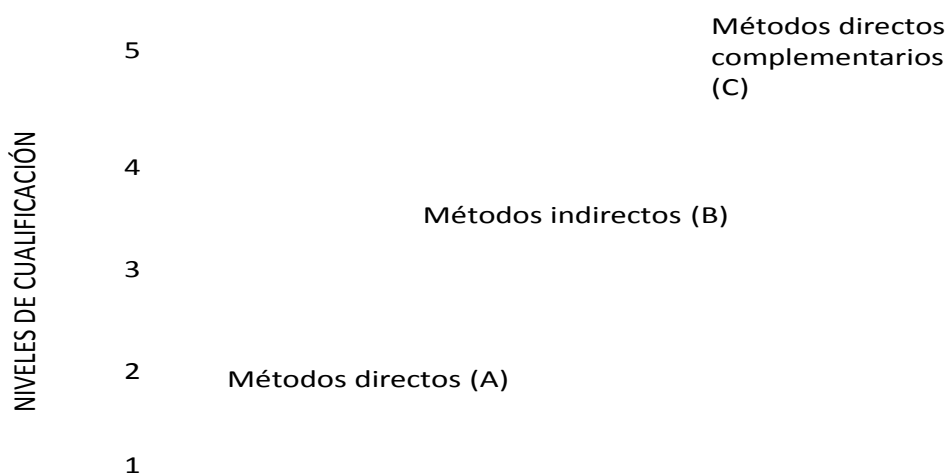
2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.

b) Métodos directos: Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:

- Observación en el puesto de trabajo (A)
- Observación de una situación de trabajo simulada (A)
- Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
- Pruebas de habilidades (C).
- Ejecución de un proyecto (C).
- Entrevista profesional estructurada (C).
- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).



MÉTODOS DE EVALUACIÓN

Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este



principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la confección y mantenimiento de velas y otros elementos textiles auxiliares de embarcaciones deportivas y de recreo se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista estructurada profesional sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 2. En este nivel tiene importancia el dominio de destrezas manuales, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo



explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Ésta, se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.

- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) Para la realización de la prueba práctica se habrá intervenido un elemento de la jarcia la labor (driza de mayor, driza de génova, driza de spinnaker o amantillo del tangón) rasgando parcialmente su sección.
- i) Se deberá comprobar que las actividades se desarrollan cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.
- j) Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias. Para ello se recomienda proponer situaciones similares a la siguiente, entre otras:
- Se propondrá el reconocimiento de las velas y partes y accesorios de las mismas, así como de las partes básicas de una embarcación de recreo.



- Se le proporcionarán distintas telas para observar si selecciona una apropiada.
- Se podrá realizar el corte en una zona más comprometida como por ejemplo en la unión de dos paños o incluso alcanzando el refuerzo de algún puño.